

Tacuarembó, 29 de octubre de 2024.

D. 40/2024.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 29 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 056/24, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 312/24, solicitando la anuencia correspondiente respecto al ‘Convenio A.S.S.E./IDT, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros’, llevado a cabo el 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo*”.

RESULTANDO; que a fs. 1 del mencionado Expediente, luce el convenio firmado entre A.S.S.E. y la I.D.T., acto llevado a cabo el día 9 de mayo del presente año en la ciudad de Montevideo, para la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal, del mencionado convenio, es la necesidad imperiosa de una refacción del edificio del Hospital de Paso de los Toros, de acuerdo al Proyecto elaborado por la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E., referido en las cláusulas de antecedentes del ut supra nombrado Convenio; -----

CONSIDERANDO II; que A.S.S.E. es el principal prestador estatal integral de la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios, y dentro de sus servicios cuenta con el Hospital de la segunda ciudad más poblada del Departamento;-----

CONSIDERANDO III; que la Ley Orgánica Municipal 9515, comete al Intendente Departamental, ‘*velar por la sanidad de la población del Departamento*’, y por éste motivo fue de recibo por parte del Ejecutivo, la suscripción del Convenio, con el aporte monetario, para el reacondicionamiento del Centro Hospitalario, para un mejor servicio a la comunidad;--

CONSIDERANDO IV; que la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E., ha realizado un proyecto para la remodelación y ampliación edilicia del Hospital de Paso de los Toros, para la ejecución de la obra;-----

CONSIDERANDO V; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, aportaría los recursos económicos, técnicos y materiales necesarios para la realización de la totalidad de la refacción edilicia proyectada por la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E.;-----

CONSIDERANDO VI; que se podrá gastar hasta quinientos mil dólares estadounidenses (US\$ 500.000,00), mediante proceso licitatorio, siendo responsable de la dirección y ejecución total de la obra, no teniendo A.S.S.E. responsabilidad alguna, por contingencias civiles laborales y/o penales que pudiesen surgir en relación a éstas;-----

CONSIDERANDO VII; que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de ambas partes, se puede rescindir el presente Convenio, bastando la notificación escrita, y cada una de las partes designará un referente responsable a efectos del seguimiento del presente acuerdo, encargados de informar a las partes del avance del referido Convenio;-----

CONSIDERANDO VIII, que esta Comisión recibió a los Técnicos del Ejecutivo Departamental, Dr. Augusto Souza y Arq. Enzo Vallejo, para obtener información sobre el mencionado Convenio, habiendo explicado todo lo referente al mismo;-----

CONSIDERANDO IX; que por Resolución N° 2444/2024, de fecha 2 de octubre del corriente año, el Tribunal de Cuentas de la República, se expide, no formulando observaciones sobre el tema; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 276 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia, para el presente Convenio respecto a A.S.S.E./I.D.T., referente a la remodelación edilicia del Hospital de Paso de los Toros, de acuerdo al Art. 1° Inc. 4 del referido Convenio, con un aporte del Gobierno Departamental, de hasta quinientos mil dólares estadounidenses (U\$S 500.000,00).

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Heber Gustavo FORMOSO
Presidente

DGS/